

CONSECUTIVO 510 002447 17 FOLIO 10



Gobierno de la Provincia  
SAN JUAN

DECRETO N° 1764 -MOSPyMA-  
SAN JUAN, 27 SET 2000

VISTO:

El expediente N° 600-0499-2000, registro del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación del Pliego General de Condiciones, para ser aplicado en todas las contrataciones que se efectuen en el Ministerio.-

Que el mismo ha sido elaborado de acuerdo a lo previsto por las Leyes N°s. 2139 y 2153, Decretos Acuerdos N°s 0042-E-79 y 0808-SHF-93.-

Que atento a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 217-E-71, debe ser sometido a consideración del Poder Ejecutivo para su aprobación.-

Que se ha dado intervención a Asesoría Letrada del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

POR ELLO,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el PLIEGO DE CONDICIONES que regirá todas las // contrataciones que realice el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, el que pasa a formar parte del presente Decreto como ANEXO I.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.-

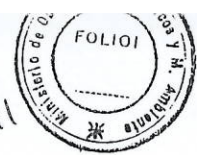
*Rodolfo D. García*  
ING. RODOLFO D. GARCÍA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

*[Signature]*  
DE MEDIO AMBIENTE  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gober-  
nación. 14 NOV. 2000  
SAN JUAN,  
JUAN G. YANJARI  
Jefe Departamental  
Registro Electrónico Legales

MARIA LORENA GERBENO  
JEFE DIVISION COMPRAS  
OFICINA CONTABLE - D.P.V.  
CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del  
original que he tenido ante mi vista  
SAN JUAN



1764

Ministerio de Obras,  
Servicios Públicos y Medio Ambiente  
Secretaría de Obras

**A N E X O I**  
**PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES**

Fijese el día 16 de Marzo del año 2018, para que tenga lugar la apertura de Licitación Pública N°5/2018 para la provisión de Filtros y aceites lubricantes con destino a maquinas de la D.P.V

**ARTICULO 1º: OBLIGACIONES**

Para tomar parte en esta Licitación Pública, Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa en que sea aplicable, los interesados deberán atenerse a lo prescripto en el presente Pliego, Aclaratorias, listas y detalle adicional. Se tendrán por conocidas y plenamente aceptadas las cláusulas contenidas en el presente Pliego por la sola circunstancia de la presentación de la propuesta.

**ARTICULO 2º: VENTA DE PLIEGOS PARA LICITACION PUBLICA**

En caso de Licitaciones Públicas, la venta de los Pliegos se realizará en la oficina Division Compras de la D.P.V, sita en Avd. José Ignacio de la Roca 750/0 y su costo se fijará en las listas de detalle, por el Ministerio y, en cada caso en particular en la Resolución que autorice el llamado respectivo.-

**ARTICULO 3º: COMPUTO DE PLAZOS**

Los plazos mencionados en el presente pliego se computarán por días corridos, a menos que en forma expresa se establezca que son hábiles.

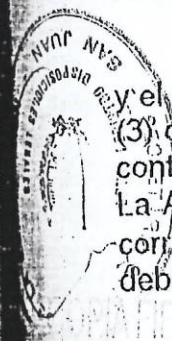
**ARTICULO 4º: ORDEN DE PRELACION**

Ante cualquier divergencia que surgiere entre el presente Pliego, sus Aclaratorias, Anexos y Listas de Detalle, ése será el orden de prelación para su validez

**ARTICULO 5º: ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO**

Las solicitudes de aclaración sobre el Pliego General de Condiciones y el Pliego Particular para Actos Licitatorios, deberá hacerse por escrito hasta los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura del mismo, debiendo la Repartición contestarlas en un plazo de veinticuatro horas de recibida la correspondiente solicitud. La Administración podrá aclarar de oficio el presente pliego para lo cual se dictará la correspondiente Resolución Ministerial que los contenga y la que será notificada debidamente y hasta dos días antes a la fecha de apertura de la licitación.

MARIA LORENA GERBERO  
JEFE DIVISION COMPRAS  
CERTIFICO: Que el Pliego es una copia fiel del original que he tenido ante mi vista  
SAN JUAN



*Maria Lorena Gerbero*  
M. LORENA GERBERO  
JEFE DIVISION COMPRAS  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE



**ARTICULO 6º: TERMINO DE VENTA DEL PLIEGO**

En caso de venta de Pliegos, la misma se realizará hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del acto licitatorio.

**ARTICULO 7º: PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

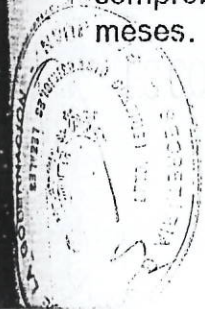
Todas las ofertas serán presentadas al Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente y/o al Organismo que en el futuro lo sustituya por Ley de Ministerios de acuerdo a las prescripciones de éste Pliego General de Condiciones; a la Ley de Contabilidad de la Provincia y a toda otra norma Legal vigente que la complementare o modificare. En el sobre deberá constar únicamente:

- Nombre de la Repartición:
- Acto Licitatorio N°
- Fecha de Apertura y Hora:
- Número de Expediente:

**ARTICULO 8º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Los presentantes que decidan asistir al procedimiento de compra llamado, deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, que contendrá:

1. Constancia de adquisición del Pliego, en caso de Licitación Pública.
2. Pliego de condiciones en original, suscripto por el presentante en todas las fojas, con aclaración de dicha firma.
3. Garantía de oferta por los montos y formas que se determinarán en el artículo 9 del presente.
4. Constitución de domicilio especial para el presente trámite, que deberá estar ubicado en la Ciudad de San Juan y, sometimiento a los tribunales ordinarios de la ciudad de San Juan, con renuncia expresa a cualquier fuero ó jurisdicción de excepción que pudiere corresponderle al oferente.
5. Acreditación de la existencia y vigencia de la persona oferente. En caso de persona física se acreditará mediante copia certificada del documento nacional de identidad. En caso de persona jurídica, deberá acompañar la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda, debiendo adjuntar copias del contrato social o los Estatutos Sociales. También se deberá adjuntar las actas o constancias del representante de dicha persona jurídica, quien deberá acreditar la representación que invoca, con copias debidamente certificadas.
6. Escrito por el cual los presentantes declaran conocer y aceptar el régimen de compras, como así también el presente Pliego de Condiciones.
7. Constancia de inscripción y de pago al día del Impuesto a los Ingresos Brutos, donde conste su encuadramiento en la actividad de los ítems que se coticen, domicilio de radicación en la provincia de San Juan, como así también Convenio Multilateral si correspondiere.
8. Constancia de inscripción ante la D.G.I. debidamente firmado por el titular.
9. Las Empresas Unipersonales deberán presentar fotocopias de los comprobantes que acrediten el pago de Autónomos de los tres (3) últimos meses. Las Empresas constituidas en Sociedades deberán presentar



MARIA LORENA CERDENO  
JEFE DE DIVISION COMPRAS  
DEPTO. CONTABLE - D.P.V.

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista  
SAN JUAN

*Rodolfo*  
Ing. RODOLFO D. GARCIA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE



Ministerio de Obras,  
Servicios Públicos y Medio Ambiente  
Secretaría de Obras

1764

fotocopias de los comprobantes de pago de Jubilación al día de sus Representantes Legales. Tanto las empresas unipersonales como las empresas constituidas en sociedades, deberán presentar las últimas dos (2) declaraciones de Previsión Social por el personal en relación de dependencia y del Personal a su cargo. En caso de no contar con tal Personal, deberán presentar Declaración Jurada, manifestando tal situación (formulario 931 y/o el que lo sustituya en el futuro). Las empresas constituidas en sociedades, última designación de autoridades.

- 10. El sobre oferta, el que solamente se acompañará en sobre cerrado con la denominación de "Sobre N° 2", ó "Sobre Oferta" y la determinación del proponente en caso de Licitación Pública y, en todos los demás casos deberá venir abierta sin sobre alguno. El Proponente deberá presentar, la propuesta escrita a máquina firmada en cada hoja. Toda modificación, raspadura o enmienda, en partes fundamentales de la oferta, precio, cantidades, plazo de mantenimiento, plazo de entrega u otras que hagan a la esencia de la contratación, deberán ser debidamente salvadas.
- 11. El "Sobre Oferta Alternativa" u "Oferta Variante", de conformidad a lo mencionado en el art. 11 del presente pliego, debiendo venir en sobre cerrado en caso de licitación pública y abiertos en los demás casos, pero siempre deberá presentarse el sobre citado en el inciso precedente.

**ARTICULO 9° : REQUISITOS Y FORMAS DE GARANTIA DE LA OFERTA**

En todos los casos los interesados deberán adjuntar en su oferta una garantía del uno por ciento ( 1% ) del mayor valor presupuestado adjuntando el respectivo comprobante. Dichas garantías pueden ser:

- 1. Dinero en efectivo, depositado en el Banco....., en la cuenta N° ..... , debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo.
- 2. Aval bancario de un Banco de plaza local, el cual deberá constituir domicilio en esta ciudad y someterse a los tribunales ordinarios de la ciudad de San Juan, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle, como asimismo renunciar expresamente al beneficio de excusión y división constituyéndose en solidario, liso, llano y principal pagador de las obligaciones derivadas por la presentación efectuada por el oferente, constituida a favor de este Ministerio. El plazo de vencimiento no podrá ser inferior a 30 días hábiles a contar del día posterior de la licitación. En caso de prórroga de la oferta se prorrogará el seguro.
- 3. Seguro de caución expedido por compañía aseguradora que se constituya en solidario, liso, llano y principal pagador de todas las obligaciones originadas en el proceso de compra que se trate por el oferente. Deberá ser hecho a favor del Ministerio y contendrá la renuncia expresa a los beneficios de excusión y división. También deberá fijar domicilio especial en la ciudad de San Juan para todas las obligaciones y derechos derivados de dicho seguro y contendrá el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Juan, renunciando a cualquier fuero de excepción



COPIA ORIGINAL

MARIA LORENA MARTINEZ  
JEFE DE COMPRAS  
D.P.V. - D.P.V.  
CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista  
SAN JUAN

García  
D. ROBERTO D. GARCÍA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE



Ministerio de Obras,  
Servicios Públicos y Medio Ambiente  
Secretaría de Obras

- que pudiere corresponderle. El plazo de vencimiento no podrá ser inferior a 30 días hábiles a contar del día posterior de la licitación.
4. Títulos de la deuda pública provincial o nacional, tomados en su valor de cotización del penúltimo día anterior a la fecha de apertura. El Estado no abonará intereses por los valores depositados en garantía, en tanto que los que devengaren intereses pertenecerán a sus depositantes.
  5. En virtud del Decreto N° 0661-SHF-91, que actualiza el Artículo 77° de la Ley de Contabilidad vigente, las ofertas que no excedan de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) no necesitan garantía; de Pesos Seis Mil Uno (\$ 6.001,00) hasta Pesos Treinta Mil (\$30.000,00), podrán garantizarse con pagaré a la vista firmado por el proponente y aforado, de Pesos Treinta mil uno ( \$ 30.001,00 ) en adelante un pagaré a la vista firmado por el proponente afianzado con Aval Bancario o Comercial de firma solvente, radicada en la provincia (Artículo 11°- Decreto N° 0042-E-79).

**ARTICULO 10° : RECHAZO AUTOMATICO**

La falta de los requisitos previstos bajo los puntos 1, 2, 3, 7, 8, 9 y 10 del art. 8°, provocará la inadmisión de la oferta en la Mesa de Hacienda quien procederá a restituir al oferente la documentación, o dejará constancia en el acta en custodia de quien queda para su entrega. Los demás requisitos deberán ser acompañados en los dos días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computará desde el acto de apertura en que los oferentes quedan notificados ministerio legis.

**ARTICULO 11° : COTIZACIONES**

Los interesados podrán presentar ofertas por la totalidad o por alguno de los ítems solicitados en el Pedido de Precios. En todos los casos se deberá indicar la marca y/o procedencia de los mismos con su pertinente aprobación por normas IRAM, OSN, OSSE, ENARGAS, ISO, o su correspondiente Organismo de Fiscalización.

Los precios serán siempre en PESOS ( \$ ) por los materiales libres de gastos de fletes, acarreo, embalaje, etc. En todos los casos se deberá totalizar en cada renglón las cifras y el total general de la propuesta se inscribirá en números y letras.

Todas las propuestas deberán ser presentadas por duplicado y firmadas. Todos los proponentes podrán presentar en sobre separado, alternativas de precios por pronta adjudicación y/o pronto pago entendiéndose para este último caso ( Pronto Pago ), que los plazos se contarán desde el momento en que el área de Patrimonio y la Comisión de Recepción constaten el normal ingreso de las mercaderías, firmando la conformidad de la factura correspondiente.

Las ofertas alternativas que el proponente quisiera presentar, también podrán ser en la totalidad de la oferta o ítems determinados, pudiendo consistir en ofertas de otras marcas, porcentajes de descuentos, etc. debiendo explicitarse en que consiste la alternativa en forma clara, las que serán ponderadas juntamente con la oferta original.

MARÍA LORENA GERBENO  
JEFE DIVISION COMPRAS  
DPTO. CONTABLE D.P.V.

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista  
SAN JUAN

*Ortúzar*  
DR. RODOLFO D. ...  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE



**ARTICULO 12° : APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán abiertas el día y hora fijados en el presente pliego y en ..... con la presencia de un representante de la Contaduría General de la Provincia, uno del Ministerio de Hacienda y Finanzas y un representante del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, con la fiscalización de la Escribanía Mayor de Gobierno y un Asesor Letrado. Para las Licitaciones Privadas y Concurso de Precios, la Mesa de Apertura se formará con: un Contador o Director Administrativo, Jefe de Licitaciones y Compras según Decreto Acuerdo N° 42-E-79 art. 20.

Comenzado el acto de apertura no se admitirá interrupción del mismo, pudiendo los interesados formular las observaciones que tuvieran al terminar la apertura de la totalidad de los sobres y antes de suscribir el acta respectiva, para lo cual solo podrán hacer uso de la palabra los oferentes que acrediten la representación que invocan.

**ARTICULO 13° : FACULTADES DE LA ADMINISTRACION**

El Ministerio tiene la facultad de adjudicar conforme criterios de mérito, oportunidad y conveniencia y, de acuerdo a lo que considere sea más beneficioso para el Estado Provincial, pudiendo rechazar todas las ofertas antes de su adjudicación, por cuestiones de conveniencia, sin que ello genere a favor del particular derecho a indemnización por los daños y perjuicios, lucro cesante, preparación para la presentación o cualquier otro rubro, renunciando a cualquier reclamo en tal concepto con la sola presentación de la oferta.

**ARTICULO 14° : TÉRMINO DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS**

Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles a contar de la fecha de la apertura. En caso de vencerse el término de mantenimiento de oferta sin que se hubiere producido la adjudicación, la Administración deberá requerir la ampliación por igual periodo a la totalidad de los oferentes, quienes para mantener la misma deberán realizarlo por escrito y en forma expresa, dentro de un término de dos días hábiles a contar del día siguiente de la notificación en tal sentido, entendiéndose que la falta de presentación dentro del mismo, importa la negativa a mantener la oferta, la que dejará de ser considerada.

**ARTICULO 15° : GARANTIA DE ADJUDICACION**

Adjudicada la presente Licitación la Repartición notificará a la empresa ganadora, la que deberá presentar una garantía de CINCO POR CIENTO ( 5% ) del valor adjudicado "en alguna de las formas previstas en el art. 9° del presente Pliego ", dentro de los cinco días de notificado.



ES COPIA DEL ORIGINAL

MARIA LORENA GERBENO  
JEFE DIVISION COMPRAS  
DPTO. CONTABLE - D.P.V.

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista  
SAN JUAN

*García*  
Ing. ROBERTO V. GARCIA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

**ARTICULO 16° : PLAZO DE ENTREGA**

Los materiales que se adjudiquen deberán ser entregados en destino, en un plazo no superior a VEINTE (20) días de recibida la Orden de Entrega, cuando se trate de Concursos de Precios y/o Licitaciones Privadas y, de hasta TREINTA (30) días para el caso de Licitaciones Públicas. En todos los casos cada proveedor deberá consignar el plazo de entrega.

Cuando se trate de elementos que requieran ser provistos en otros plazos, la Repartición se reserva el derecho de solicitarlos.

En caso de contratación de servicios, se estará al contrato que se suscriba para el cómputo de los plazos respectivos.

**ARTICULO 17° : FORMA DE PAGO**

El gasto que demande el cumplimiento de la presente Contratación será abonado por el Gobierno de la Provincia conforme al procedimiento fijado por la Ley de Contabilidad de San Juan, mediante la tramitación correspondiente de las respectivas facturas y ordenes de pago.

**ARTICULO 18° : INVARIABILIDAD DE PRECIOS**

Los precios establecidos en el contrato sobre la base de la propuesta aceptada, serán invariables cualquiera fueren los errores u omisiones en que se hubieren incurrido. En caso de discrepancia en los precios por errores aritméticos en que hubiere incurrido el oferente, se estará al precio global ofertado, sea en un ítem o en el total general, cuando los mismos no importen un perjuicio a la Administración. En caso que el error fuere sobre las cantidades ofertadas, por transgresión a lo dispuesto en el art. 20 del presente Pliego, no podrán ser consideradas dichas ofertas en el o los ítems que contengan dicho error.

**ARTICULO 19° : CAUSA DE FUERZA MAYOR**

El proponente a quien se le hubiere adjudicado no podrá por ningún concepto eludir la entrega de dichas mercaderías en la calidad, cantidad y plazo establecido. Solamente serán atendidas las causas de fuerza mayor, plenamente justificadas y comprobadas por imposibilidad de su fabricación o producción por falta de materia prima.

**ARTICULO 20°: MARCAS, MEDIDAS Y PESOS**

En todos los casos los oferentes respetarán medidas y demás especificaciones técnicas contenidas en las listas de los elementos a licitar, siendo en todos los casos de primera calidad. Los oferentes deberán especificar las marcas de los elementos cotizados. En caso de no hacerlo se podrá solicitar la correspondiente aclaración en un plazo perentorio de dos días de notificado y, la falta de cumplimiento de lo requerido traerá aparejada la desestimación de la oferta del o los ítems de que se trate.



CERTIFICO: que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista  
SAN JUAN

MARÍA LORENA GERBENO  
JEFE DIVISIÓN COMPRAS  
DPTO. CONTRATACIONES

*Gracia*  
DR. RODOLFO E. GARCÍA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE



**ARTICULO 21° : TRANSFERENCIAS O CESION**

Las adjudicaciones o contratos no podrán ser transferidos, ni cedidos, salvo casos justificados y aceptados por la máxima autoridad del área.

**ARTICULO 22° : PENALIDADES**

Aceptada la propuesta por la autoridad competente y producido el retardo o incumplimiento del adjudicatario en la provisión de las mercaderías, se procederá a la ejecución de la garantía del Contrato e inhabilitación para presentarse a futuros llamados a Concurso de Precios, Licitaciones Privadas o Públicas o cualquier otra contratación que realice el estado Provincial hasta un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de la notificación del instrumento legal que disponga la aplicación de la sanción.

**ARTICULO 23° : LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

Todos los elementos y/o materiales de la presente que se adjudiquen, serán entregados en destino, libres de gastos de fletes, acarreos y embalajes y serán por cuenta del proveedor las roturas y deterioros que sufran las mercaderías en su transporte hasta el momento de recibidas. Los mismos serán entregados en el Obrador Central o en el lugar que al efecto establezca la Repartición.

**ARTICULO 24° : CANTIDADES A PROVEER**

Según el art. 26 del Decreto Acuerdo N° 0042 -E-79, el Ministerio se reserva el derecho de adquirir hasta un 15 % en más o en menos de las cantidades de materiales solicitados, al mismo precio y condiciones contratadas.

**ARTICULO 25° : NOTIFICACIONES**

Las notificaciones se realizarán en el domicilio constituido por parte del oferente. Si éste no cumpliere con dicho requisito quedará notificado de oficio el primer martes o viernes posterior a la decisión a notificar.

**ARTICULO 26° : IMPUGNACIONES**

Solamente podrá impugnarse el acto formal administrativo que resuelva la adjudicación o el rechazo de la totalidad de las ofertas, debiendo realizarse por escrito en un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir del acto administrativo que se impugna, debiendo constituir una garantía del uno por ciento (1%) de la/s oferta/s impugnadas, lo que se constituirá en dinero efectivo depositado en Banco \_\_\_\_\_, cuenta N° \_\_\_\_\_, a la orden de la Provincia, debiendo adjuntarse la boleta de depósito al escrito de la impugnación. También en ese escrito se adjuntará la totalidad de la prueba documental que se ofreciere y se mencionará la totalidad de los medios de que intenta valerse.

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA LONERNA  
JEFE DIVISION COMPRAS  
DPTO. CONTABLE - D.P.V

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista

CARI HUAN

*Rodolfo D. Garcia*  
RODOLFO D. GARCIA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE







1764

Ministerio de Obras,  
Servicios Públicos y Medio Ambiente  
Secretaría de Obras

Dichas Impugnaciones serán resueltas conjuntamente con la Adjudicación y la mencionada garantía será devuelta al impugnante solamente en el caso de prosperar la impugnación, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la norma legal de aprobación del Acto Licitatorio.

Las impugnaciones presentadas fuera del plazo establecido y no garantizadas debidamente no serán admitidas ni consideradas.

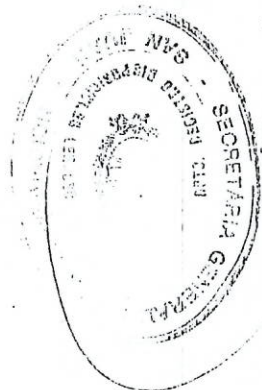
ARTICULO 27°: BENEFICIOS LEY 3969.

En cumplimiento del art. 4° del Decreto N° 1092-ME-00, se hace saber a los oferentes que para poder gozar del beneficio de la Ley 3969, deberán acompañar juntamente con los requisitos indicados en el artículo 8 del presente Pliego, el certificado de ser beneficiario de la ley citada, expedido por la Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 28°: RED DE GAS

Para todas las compras que solicitare el Departamento Red de Gas o el que lo reemplace en el futuro, se adecuarán las especificaciones técnicas por medio de Aclaratorias del presente pliego, la que deberá ser aprobada por Resolución Ministerial.-

*Rodolfo D. Garcia*  
RODOLFO D. GARCIA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE



JUAN G. YANVARI  
Jefe Departamento  
Registro Disposiciones Legales

*[Handwritten signature]*

MARÍA LORENA GERBERO  
JEFE DIVISION COMPRAS  
D.P.V. CONTABLE - D.P.V.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista  
SAN JUAN



"2017 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CRUCE DE LOS ANDES Y DE GESTA LIBERTADORA SANMARTINIANA"

**DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
 Av.. Libertador San Martín N° 750 Oeste  
 CENTRO CIVICO - 4° Piso  
 C.P. 5400 SAN JUAN  
 Telfs. (0264) 4305444/72 - Fax 4305440  
 --000--

Me dirijo a Usted a los fines de solicitarle tenga a bien gestionar la "PROVISION DE FILTROS PARA MOTORES DE MAQUINAS", según cuadro que a continuación se detalla:

Item	Tipo	Cantidad
001	AF 4060	100 (CIEN)
002	AF 1930	10 (DIEZ)
003	84286399	10 (DIEZ)
004	84286397	10 (DIEZ)
005	84392297	20 (VEINTE)
006	87720899	20 (VEINTE)
007	84476680	10 (DIEZ)
008	86982522	10 (DIEZ)
009	84217229	10 (DIEZ)
010	87682999	10 (DIEZ)
011	10343995	5 (CINCO)
012	10343996	5 (CINCO)
013	C23440/1X5	30 (TREINTA)
014	AF1841	30 (TREINTA)
015	10097542	5 (CINCO)
016	5052	250 (DOSCIENTOS CINCUENTA)
017	FS128	90 (NOVENTA)
018	84412164	30 (TREINTA)
019	84348882	30 (TREINTA)
020	FF167	20 (VEINTE)
021	84299977	10 (DIEZ)
022	9611973	10 (DIEZ)
023	8456588	10 (DIEZ)
024	84565926	10 (DIEZ)
025	104239946	5 (CINCO)
026	10011302	5 (CINCO)
027	FS 1242	30 (TREINTA)
028	LF 3376	20 (VEINTE)
029	LF 3000	70 (SETENTA)
030	LF 3349	60 (SESENTA)
031	84228488	40 (CUARENTA)
032	LF 598	15 (QUINCE)
033	84475542	10 (DIEZ)
034	101297295	10 (DIEZ)
035	0160M6010P	12 (DOCE)
036	HF35222	5 (CINCO)
037	84196445	6 (SEIS)
038	47710533	4 (CUATRO)
039	10035247	2 (DOS)
040	501323154	30 (TREINTA)
041	84491498	15 (QUINCE)
042	10428561	4 (CUATRO)
043	043WF2073	30 (TREINTA)

Ing. JUAN CARLOS LOPEZ  
 D.P.V.

Ing. JOSÉ ANTONIO SERER  
 JEFE DEL DPTO. CONSERVACION  
 D.P.V.

Item	Tipo	Cantidad
044	AF 932	15 (QUINCE)
045	BF9T9R500-AA	15 (QUINCE)
046	C27902	15 (QUINCE)
047	CF1510	15 (QUINCE)
048	TB1347	10 (DIEZ)
049	WDK962/16	15 (QUINCE)
050	WK1050/1	15 (QUINCE)
051	FILTRO ACEITE Iveco Cavallino 320	15 (QUINCE)
052	17801-54080	10 (DIEZ)
053	23390	10 (DIEZ)
054	64010	10 (DIEZ)
055	15600-4110	50 (CINCUENTA)
056	17801	50 (CINCUENTA)
057	0L010	50 (CINCUENTA)
058	87139-OK010	50 (CINCUENTA)
059	233900L041	20 (VEINTE)
060	90915YZZD2	20 (VEINTE)
061	17801-0L040	20 (VEINTE)
062	90915-YZZD3	20 (VEINTE)
063	C16244	20 (VEINTE)
064	EF54010	15 (QUINCE)
065	HU9328	15 (QUINCE)
066	WM846	5 (CINCO)
067	W789-50	5 (CINCO)

Con un costo estimado en la suma de pesos

Los oferentes deberán presentar:

- 1) Certificado de Cumplimiento Fiscal
- 2) Residual del Banco San Juan
- 3) Inscripción como proveedor del estado.

A los fines de la adquisición aludida y de conformidad con los condicionamientos exigidos por la ley de contabilidad provincial y demás normas reglamentarias, se adjunta con la presente:

- a) Presupuesto emitido por firma reconocida del rubro
- b) Pliego General de Condiciones (s/Dec. 1764 – MOSPyMA)
- c) Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares (AnexoII)

Sirva la Presente de atenta nota de elevación.-

DEPARTAMENTO EQUIPOS Y TALLERES

*[Handwritten signature]*  
 Ing. JUAN CARLOS LOPEZ  
 D.P.V.  
 Ing. JOSE ANTONIO SERER  
 JEFE DEL DPTO. CONSERVACIÓN...  
 Jefe Departamento  
 Equipos y Talleres

Sr. Director General:

Elevo a Ud. para su consideración y demás efectos pertinentes, la solicitud que antecede, formulada por el Departamento Equipos y Talleres.

JUAN MANUEL LUGONES  
 JEFE A/C DPTO. ADMINISTRATIVO  
 D.P.V.  
 .....  
 JEFE DEPTO ADMINISTRATIVO



Corresponde a expediente 510- 002447-2017

San Juan 07 de Marzo del 2018

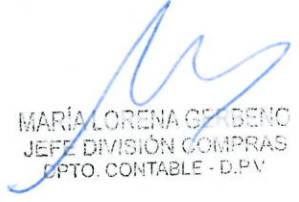
DIRECCION PROVINCIAL  
DE VIALIDAD

Lic. Pública XXX

Lic. Privada

Concurso de Precios

Licitacion Publica N° 05/2018  
Para el dia 16 - 03 -2018 a las 09: 00 Hs

  
MARÍA LORENA GERBENO  
JEFE DIVISION COMPRAS  
EPTO. CONTABLE - D.P.V

Item	Cant.	PROVISION DE FILTROS Y ACEITES LUBRICANTES PARA MAQUINAS DE LA D.P.V	Unitario	Total
001	100	AF4060		
002	10	AF1930		
003	10	84286399		
004	10	84286397		
005	20	84392297		
006	20	87720899		
007	10	84476680		
008	10	86982522		
009	10	84217229		
010	10	87682999		
011	5	10343995		
012	5	10343996		
013	30	C23440/1X5		
014	30	AF1841		
015	5	10097542		
016	250	5052		
017	90	FS128		
018	30	84412164		
019	30	84348882		
020	20	FF167		
021	10	84299977		
022	10	9611973		
023	10	8456588		
024	10	84565926		
025	05	104239946		
026	05	10011302		
027	30	FS1242		
028	20	LF3376		
029	70	LF3000		
030	60	LF3349		
031	40	84228488		
032	15	LF598		
033	10	84475542		
034	10	101297295		
035	12	0160M6010P		
036	05	HF35222		
037	06	84196445		
038	04	47710533		
039	02	10035247		
040	30	501323154		
041	15	84491498		
042	04	10428561		
043	30	043WF2073		



Corresponde a expediente 510- 002447-2017

San Juan 07 de Marzo del 2018

DIRECCION PROVINCIAL  
DE VIALIDAD

Lic. Pública XXX

Lic. Privada

Concurso de Precios

Licitacion Publica N° 05/2018  
Para el dia 16 - 03 -2018 a las 09: 00 Hs

MARÍA LORENA GERBENO  
JEFE DIVISION COMPRAS  
DPTO. CONTABLE - D.PV

Item	Cant.	TIPOPROVISION DE FILTROS Y ACEITES LUBRICANTES PARA MAQUINAS DPV	Unitario	Total
044	15	AF 932		
045	15	BF9T9R500-AA		
046	15	C27902		
047	15	CF1510		
048	10	TB1347		
049	15	WDK962/16		
050	15	WK1050/1		
051	15	FILTRO ACEITE Iveco Cavallino 320		
052	10	17801-54080		
053	10	23390		
054	10	64010		
055	50	15600-4110		
056	50	17801		
057	50	0L010		
058	50	87139-OK010		
059	20	233900L041		
060	20	90915YZZD2		
061	20	17801-0L040		
062	20	90915-YZZD3		
063	20	C16244		
064	15	EF54010		
065	15	HU9328		
066	05	WM846		
067	05	W789-50		

Los oferentes deberán presentar:

- 1) Certificado de Cumplimiento Fiscal
- 2) Residual del Banco San Juan
- 3) Inscripción como proveedor del estado.

A los fines de la adquisición aludida y de conformidad con los condicionamientos exigidos por la ley de contabilidad provincial y demás normas reglamentarias, se adjunta con la presente:

- a) Presupuesto emitido por firma reconocida del rubro
- b) Pliego General de Condiciones (s/Dec. 1764 – MOSPyMA)
- c) Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares (AnexoII)

.....  
Jefe Div. Compras